

**UNAP**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana  
Facultad de Ingeniería Química-FIQ**CARGO****UNIVERSIDAD LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD  
Lima, 1 de febrero de 2019**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”****RESOLUCIÓN DECANAL N° 071-2021-FIQ-UNAP**

Iquitos, 22 de junio de 2021

**EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA****VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad, realizado el 22 de junio del 2021, que acordó aprobar la conformación de la comisión de admisión a la docencia en condición de contratado en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**CONSIDERANDO:**

Qué, en el artículo 80 de la ley universitaria N° 30220, establece que los docentes son entre otros, contratados, que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato; qué, el inciso c) del artículo 204 y del Estatuto General de la UNAP, precisa que los docentes contratados, son aquellos que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato; qué son atribuciones del Consejo de Facultad, entre otros, formar comisiones para vigilar el fiel cumplimiento del reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Facultad de Ingeniería Química de la UNAP.

En uso de las atribuciones del Consejo de Facultad, de acuerdo al artículo 67, inciso 67.2.1.; de la ley universitaria N° 30220 y el artículo 125 inciso a) del estatuto general de la UNAP, estando al acuerdo del Consejo de Facultad.

Y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 30220 y el estatuto general de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único:** Conformar la comisión de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal; integrado por los siguientes profesionales.

Ing. Sumner Shapiama Ordoñez, MSc.  
Ing. Víctor García Pérez, Mtro.  
Ing. Juan Manuel Rojas Amasfen, Dr.  
Ing. Jorge Suárez Rumiche, Mtro.  
Est. Piter Escott Dávila Guerra

Presidente  
Miembro (Representante de los Directores de Dptos.)  
Miembro (Representante de la Escuela de Formación)  
Observador (Representante de los docentes FIQ)  
Observador (Representante de los estudiantes)

Regístrate, comuníquese y archívese

  
Sumner Shapiama Ordoñez  
DECANO (e) FIQ UNAP  
VÍCTOR GARCÍA PÉREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP  
JUAN MANUEL ROJAS AMASEFEN  
SECRETARIO IQUITOS

C.c.: Miembros, Archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú

Teléfono: (5165) 24-3665 / 23-4101

decanatofiq@yahoo.es

[www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe)

3d6/21

  
JORGE SUÁREZ RUMICHE  
PITER ESCOTT DÁVILA GUERRA  
Recibido